



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° B41

Modifica Decreto Alcaldicio N° 458/2019.

REQUINOA,

19 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto alcaldicio N° 458 de Fecha 6 de Febrero de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el "**Servicio Suministro de Transporte Programa de Organizaciones Comunitarias**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión evaluadora

El Memo N° 422 de Fecha 12 de Marzo de 2019 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita modificar punto N° 11 de las bases administrativas y técnicas

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, art. 62, aclaraciones de estas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 06.02.2019, en lo que sigue :

DICE: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas las que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Felipe Osorio Berrios, Encargado de Organizaciones Comunitarias, Tamara Poblete, Encargada Programa de Deportes.

DEBE DECIR: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Felipe Osorio Berrios, Encargado Organizaciones Comunitarias, Juan Carlos Caceres, Encargado Programa de Seguridad Publica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículo" Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FOB/srj

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)